



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior



COMODORO RIVADAVIA, 04 JUN 2010

VISTO:

El Expte. CUDAP-SJB N° 051/2010 s/propuesta de creación del Comité de seguridad de la información en la UNPSJB, y

CONSIDERANDO:

Que es pertinente fijar una política de seguridad de la información.

Que es necesario contar con mayor información sobre el tema.

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este Cuerpo el 18 de Mayo ppdo. en la Sede Trelew.

POR ELLO:

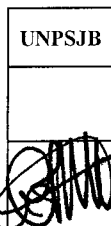
EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Solicitar a la Secretaría General arbitre los medios y mecanismos necesarios para ampliar la información en cuanto a:

- 1) la disponibilidad y necesidad de recursos humanos;
- 2) adecuación de espacios físicos;
- 3) equipamiento necesario y todo otro factor conducente a la efectiva implementación y puesta en funcionamiento del Comité o Comisión de seguridad de la información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido, archívese.-

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N° 057 / 10




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE